

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se conceden horas de formación al profesorado participante en el I Congreso Internacional sobre patrimonio judío "Miradas al patrimonio judío", dentro de las III Jornadas y Congreso de Patrimonio Cultural del Bajo Martín.

Examinada la solicitud de reconocimiento como actividad de formación del profesorado, del I Congreso Internacional sobre patrimonio judío "Miradas al patrimonio judío", dentro de las III Jornadas y Congreso de Patrimonio Cultural del Bajo Martín, que se realizará entre los días 19 y 21 de octubre de 2016, en las sedes de Híjar y Albalate del Arzobispo (Teruel), presentada por la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón y que organiza esta misma Dirección General junto con el Centro de Estudios del Bajo Martín, y en la que se describe la actividad, objetivos, competencias profesionales docentes desarrolladas, metodología, criterios e indicadores de evaluación, modalidad, forma de participación, lugar y fechas de celebración, así como su sistema de difusión, y visto que las funciones que desempeñan los profesores participantes reúnen los requisitos que establece la Orden de 18 de mayo de 2015 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, artículo 31, Programas institucionales.

Este Director General ha resuelto:

Primero: reconocer 12,5 horas de formación al profesorado que participe en el citado Congreso y que haya superado el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

Segundo: una vez finalizada la actividad, se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones. Para ello, la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón enviará al Servicio de Formación del Profesorado dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, la documentación que acredite los datos del profesorado participante y que hubiera sido evaluado positivamente.

Tercero: publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Cuarto: esta resolución tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2016



EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y
FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo